

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1795

No. de hojas útiles 02 fs.

Testimonio de los documentos y diligencias de
un expediente, solicitado por don Nicolás
Astolingón, cacique de las Guarangas de Guz -
mango y Malcaden del pueblo de San Pablo (Caja
marca).

SF-CSI

LEG 5

DOC 249

fs 2

Clasificación REAL AUDIENCIA - Testimonios

INCLUYE PUETO

9^o 2^o

Titulo 3^o

*Que se le de testimonio
unos docum^{tos}*

Atrolingon



Seis reales.

SELLO SEGUNDO, SEIS RE
ALES, AÑOS DE MIL SETECIE
TOS NOVENTA Y QUATRO
NOVENTA Y CINCO.

*Nicolaus Atrolingon, Corriquire de las
Guaranguas del Azuango, y Malcaden, del Pueblo
de San Pablo, de este Partido, dueño propio por R.
Merced de las Tierras, nombradas a Anispampa; y
Cadacchuin, sitas en terminos del referido Pueblo, pa
rezco ante Vm. segun Dico y digo: Que al mio conbio
ne, se sirva Vm. mandar, que a consecuencia de en
pedimento, me de el presente C^{ss}no. Testimonio au
torizado en publica forma, y manera que haga
fee, de las diligencias, y documentos, que contiene
el expediente de que hago manifestacion, todo b^{as}a
de una cuerda, y que concluido, se me entregue, con
debolucion del original, para el uso de mis acciones,
por tanto.*



Cepum...

SF. CSI
LEG 5
DC 249
F. 2

*Vm. pido, y suplico, asi lo prouvea, y mande, interponi
endo la autoridad de su noble oficio, por ser de Just.
que jurando en debida forma, imploro con costas D.
...*

Nicolaus Atrolingon

El presente Escrivano, precediendo la

Citacion. Del ~~Proctor~~ ^{Proctor} de Navale
D. Jor. Fran. ~~Alonso~~, de esta
Parte a continuacion el testimonio
De los Documentos q^e tiene man-
tenidos, y se le devolberian como lo pide
para lo q^e interpongo la autoridad
De mi Oficio en lo merecido. Lo pro-
veyo asi el S. Fermin Coron. D. N.
Jor. Vicente de Lavala hubd. Tuer
R. p. S. M. de esta Villa de Lavam.
y su Part. do y en el Fermin de Capitan
qual. por el Excmo. S. Virey de esta
Reynos. Ya en ella a los Fermin de
mes de Marzo de mil setecientos no-
venta y cinco años; seg. hoy fee—

Lavala
D.

Ante mi

Ante mi
Antonio Talona
En R. y P. co
En R. y P. co

Citacion. En Tho. dia: Lo el
pare ala Cara de el Proctor de los
crat. S. N. Jor. Fran. Saxeeta, y se
cite para la data de el Testimonio

q. precede el auto anterior, en du. Per
zona por du. Parte el Comun de Indios
del Pueblo de S. Pablo; de q. doy fee.

Palma

Relacion. En Execucion y cumplimiento del
pedido y mandado en la Peticion y
Decreto q. preceden, lo el infrascripto
Escribano hizo sacar y saque de es-
timonio de los Docum. q. se manifes-
taron por D. Nicolas Astorlingon
cuyo tenor ala letra es el siguiente.

Escrito

El Protector Interinario
de los Naturales de esta
Provincia de Casamarca
por audiencia del Pro-
pietario, en nombre de
Don Luis Astorlingon, hijo
legitimo y el mayor de
Don Juan Astorlingon
y de Dona Manuela Ca-
salian principal de la
Guaranga de Malcaden
del Pueblo de San Pablo.
Y del Pueblo Nuevo de



San Luis de Lamboden de
esta Jurisdiccion, Nieto de
Don Agustin Arco,
y Nieto de Don Fran-
co Astoguiran, y Descen-
diente legitimo del pri-
mer Carigue principal
de la Guayana de Mal-
caden llamado Iturco de
la Fertilidad por Nina
de Oaxen, parezca ante
Vuestramercèd como mas
haya lugar en derecho
y al demi Parte com-
benga y digo: Que en cum-
plimiento del Auto Gene-
ral que tiene publicado
Vuestramercèd para la
presente proxima, y Sep-
tima de los Indios de la
Niete Guayana de esta
Provincia, ha temido por
bien presentarse ante
Vuestramercèd en tiempo
y forma para que en

